

QUILMES, 1 5 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, y una addenda a ese Contrato con fecha del 10 de noviembre de 2006, según consta de fs. 28 a 44 y a fs. 63 y 64 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en los documentos mencionados, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por la Universidad.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON 66/100 (\$571.702,66), según consta a fs. 46, 65, 77 y 98.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 (\$148.639,66), según consta en el Recibo Oficial N° 446/2009 obrante a fs. 108.

Que todos los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06 y N° 827-0099/07 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester



Handwritten signature and stamp. The stamp is rectangular and contains the text 'UNQ' in the top left corner, 'ca' in the middle, and a signature in the bottom right corner.

00370

Schiavo, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 110 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 (\$148.639,66), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2004 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.24.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00370



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes